

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sábados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 183, á 4 rs. viii al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. un franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza. = *Exhorto requisitorio.* Las Justicias y encargados de Policía de esta provincia procurarán el arresto de Antonio Planté, vecino de esta ciudad y fugado de la misma habiendo dejado abandonada su familia, cuyas señas se ponen á continuacion, y caso de verificarse lo remitirán á mi disposicion para en su vista proceder á lo que corresponda. Zaragoza 25 de Febrero de 1835. = Pedro Clemente Ligués.

Señas. Edad 22 años, estado casado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color triguño, barba clara, un lunar blanco en la cabeza.

Corregimiento de Zaragoza y su partido. *El Sr. Intendente de esta Provincia me dice lo que sigue.*

» Intendencia de Aragon. = Para dar exacto cumplimiento á las órdenes de la Superioridad con que se halla esta Intendencia, fundadas en la Real orden de 17 de Febrero de 1834, en cuyo artículo 9 se manda exigir 40 rs. vii mensuales por cada caballo extranjero de lujo, ya sea entero, castrado, ó yegua, que no estén precisamente destinados á la reproduccion, espero del celo tan acreditado de V. S. por el mejor servicio de S. M. nuestra augusta Soberana Doña ISABEL II y por sus Reales intereses, se servirá adquirir las noticias necesarias de los caballos y yeguas de aquella clase que haya en esa Ciudad, y en alguno ó algunos de los pueblos de ese partido; el nombre y residencia de sus dueños, desde cuando los tienen; si desde Febrero de 1834 han satisfecho mensualmente dicho impuesto de 40 rs. y en poder de quien, cuyas noticias me prometo recibir de V. S. á la mayor brevedad para no demorar el cumplimiento de dichas órdenes = Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 20 de Febrero de 1835. = Domingo Gimenez. = Sr. Corregidor de esta Capital."

Y lo traslado á V. por medio del boletin oficial de esta Provincia para que en el preciso término de seis dias me remita V. una razon circunstanciada de los caballos extranjeros de lujo, ya sea entero, castrado ó yegua que no esten precisamente destinados á la reproduccion, existentes en ese pueblo, el nombre y residencia de sus dueños, desde cuando los tienen, si desde Febrero de 1834 han satisfecho mensualmente dicho impuesto de 40 rs., y en poder de quien, para dar el debido cumplimiento á la Real orden relacionada. = Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 26 de Febrero de 1835. = Antonio Becerril Hinojosa. = Sr. Alcalde y Ayuntamiento de

PARTE NO OFICIAL.

Pamplona 15 de Febrero.

La sociedad de la union de Las Naciones tan conocida en Francia por el noble objeto de su formacion y por la categoría de las personas de todos países que la componen, acaba de hacer en Paris á nuestro digno General en jefe Mina el obsequio de una espada de honor como prueba de la estimacion con que mira los servicios de S. E. y de su fidelidad en defender á nuestra augusta Reina. Esta demostracion es tan lisongera y honorífica para S. E. como debe ser grata al brillante ejército que manda y que justamente cifra sus glorias y su reputacion en tan acreditado caudillo.

Aun hay otro rasgo que alhaga sobremanera á todos los buenos y que inspira un nuevo interés hácia nuestro general. Hemos visto cartas fidedignas en las cuales se asegura que el célebre *Sir Ashley Cooper* primer cirujano del Rey de Inglaterra envia á su discípulo *Mr. Wortham* expresamente á examinar el estado de la salud de S. E. con las instrucciones competentes para procurarle alivios en su enfermedad en la cual fué asistido en Londres por dicho primer cirujano de S. M. B. El

primer rasgo prueba la alta idea que se tiene por nacionales, y extrangeros del mérito militar de S. E. y el segundo muestra la importancia con que en todas partes se mira su salud.

Idem 19.

Zumalacarregui tan valiente cuando se sitúa muy de antemano en posiciones insuperables, ha tenido ahora muy buena ocasion para hacer alarde de su pericia y valor y deslucir, ya que tanto lo desea, las cualidades militares de nuestro Virrey y General en jefe, ocupándole anticipadamente las alturas del puerto de Velate, é impidiéndole con sus numerosos batallones, dar socorro á la brigada provisional del coronel Ocaña que los facciosos tenían cercada en el pueblo de Ciga. Mas no es *Mina* el hombre con quien Zumalacarregui quiere haber cuentos muy inmediatos. Apenas llegó á su noticia (sin duda por los confidentes que tiene en el mismo Pamplona, y á quienes algun dia la autoridad deberá pedir cuentas estrechas de su conducta) que el General iba en direccion al pueblo que ocupaba, cuando lejos de esperar, ni aun parapetado en las alturas de Velate, creyó mas acertado girar por un flanco antes que el General le pudiera dar alcance, y eso que Zumalacarregui sabe bien que *Mina* no goza todavia de toda la robustez apetecible. Mas el tiempo se acercá de que vuelto á su entera salud, no lo dejará respirar ni un solo momento y auxiliado por las beneméritas tropas que manda y por las nuevas que están próximas á entrar en Navarra, secundado ademas por los mismos pueblos, hartos ya de sufrir los vejámenes é infamias de un rebelde sanguinario que hace mucho tiempo debiera haber dejado de existir, lo perseguirá, lo alcanzará y acabará con tal caribe. Este le teme y hace bien de temerle; dos salidas ha hecho S. E. de la Plaza con objeto de haberselas con ese héroe, pero ha cuidado bien este de no esperarle, porque toda su ciencia no equivale á la impavidez con que el General *Mina* corre á la lid y que inspira á la tropa que está bajo su mando una confianza sin límites en su brillante General, que es el presagio mas cierto y seguro de la victoria.

La máxima militar de que el buen ó mal éxito de las operaciones de la guerra depende del general que manda y dirige las fuerzas, es una verdad que cada dia se confirma por la esperiencia y que debe alentar mucho nuestra confianza teniendo á la cabeza del ejército al señalado caudillo que lo rige. Ha hecho esta misma guerra con tanto crédito suyo como gloria de su país y á su prestigio y esperiencia junta la calidad inapreciable de conocer á palmos el terreno y las personas que figuran entre los rebeldes. Es bien seguro que para ellos mismos, nada ha sido tan sensible como el nombramiento de nuestro General á quien estaba reservada la dicha de afianzar el reinado de Isabel 2.^a que es el de las leyes y el de la felicidad nacional. Terminada la rebelion podrá volver al seno de su familia y decir como otro romano igualmente célebre «juro que la patria y el trono de la Reina se han salvado por mí.»

Nada mas impudente, ni menos tolerable que prodigar elogios inmerecidos, pero nada mas grato que dispensarlos cuando los reclaman la verdad y la justicia: *vale mas caer en las uñas de los cuervos que en manos de los aduladores* (decia con mucha razon un filósofo Ateniense y nosotros lo repetimos con él), *aquellos no hacen daño sino á los muertos, éstos devoran á los vivos.*

Idem 22.

Segun las últimas noticias recibidas del valle de Baztan, el Excmo. Sr. Virrey y General en jefe disfruta de muy buena salud, y ha hecho movimiento el dia 19. Esta ligera indicacion es la única que puede hacerse, respecto á que S. E. observa una profunda reserva en sus designios y disposiciones, y no llega á traslucirse por el público, sino el resultado de sus medidas.

El bizarro teniente coronel y comandante de Escuadron D. Leon Iriarte, salió de esta plaza el dia 10 con una corta fuerza y despues de haber vencido los obstáculos que le ofrecia el terreno montuoso y difícil que debía atravesar y que estaba cubierto de nieve é infestado de rebeldes, llegó por fin al parage que S. E. le previno y desempeñó completamente su comision.

Cuatro de nuestras columnas ocupan los puntos que S. E. les ha marcado. El coronel Gurrea salió de la villa de Miranda el 16 conduciendo un convoy de 130 carros cargados de trigo para el fuerte de Ierin donde lo depositó. Dicho jefe, y el brigadier Lopez con sus fuerzas han hecho movimiento hacia Los-Arcos. El brigadier Juárezgui entregó en Vitoria dias pasados un convoy bastante considerable.

Desde el dia 17 hasta la fecha, han hecho los rebeldes varias incursiones hacia la parte de Santesban, Elgorriaga, Ituren y Zubieta, y posteriormente se asegura que han pasado á las Amescuas.

Se dice tambien que el 17 estaba Eraso con el Pretendiente en Oñate.

Se confirma la noticia de que á las inmediaciones de Estella hubo fuego en la mañana del 18, y se dice que fué en Villatuerta con una partida de rebeldes que habia en aquel punto y que atacó la descubierta que salió del fuerte de Estella. El resultado ha sido retirarse los facciosos hacia la parte de Salinas de Oro.

De Madrid se escribe por personas de categoria que el Sr. Ministro interino de la Guerra ha tomado las medidas convenientes para reforzar con 2000 caballos, el ejército de reserva que se situará en Burgos donde del 20 al 25 se hallarán tambien reunidas todas las fuerzas destinadas á Navarra y provincias Vascongadas. Por parte del Gobierno se han facilitado todos los auxilios necesarios para que nada dilate la marcha rápida de las tropas.

Para los que desgraciadamente estamos presenciando las escenas de guerra que afligen á este país y que sabemos las causas que han dilatado su término, no es un misterio nada de lo que ha sucedido hasta ahora, ni que los rebeldes vaguea

con tanta facilidad por este reino, sin que sea posible muchas veces alcanzarlos, ni traerlos al punto en que fuera infalible su derrota. Han contado siempre con la retirada segura, cualquiera que haya sido la suerte de las armas, pues al conocimiento práctico del terreno agregan el patrocinio de los pueblos no precisamente por interés, sino porque los miran con razón como unos monstruos capaces de cualquiera atrocidad. Si les acomoda esperar eligen sitio para ello y sino escapan por donde no encuentran tropiezo y asolando el país, y sorteando la marcha de nuestras tropas, han logrado mantenerse hasta ahora en que los recursos se han agotado y en que con el aumento de fuerzas dirigidas por el ilustre caudillo de Navarra se acelera su deseado aniquilamiento.

Como S. E. había menester las fuerzas de la plaza, encomendó su guarnición en la ciudadela á la Milicia urbana de Pamplona que se encargó de su custodia el día 5 manteniéndose de guardia y de reten sin ser relevada hasta el 15 por la tarde. Verdad es que la fatiga ha sido penosa por el mal tiempo que ha reinado y mucho mas por la grave responsabilidad que pesaba sobre todos y cada uno de los urbanos en tan importante servicio, pero al mismo tiempo es preciso confesar que esta confianza de S. E. que tanto honor les hace y de que son tan dignos, contribuye sobremanera á suavizar sus fatigas y los empeña doblemente en corresponder con la mayor puntualidad y vigilancia en el servicio.

Ayer han vuelto á encargarse de algunas guardias de la plaza los beneméritos individuos de la Milicia urbana.

(B. O. de Pamplona.)

INSTRUCCION PARA EL CULTIVO DE LAS MORERAS.

(Continúa la del número anterior.)

De las moreras mas propias para el sustento de los gusanos.

Como los gusanos que dan la seda se alimentan con hojas de moreras de cualquiera calidad que sean, no obstante hay unas mejores que otras, y como tambien las diferentes edades de los gusanos requieren hojas mas ó menos nutritivas, conviene plantar y cultivar las cuatro especies de moreras, que á continuacion se detallan.

1.^a La blanca, á la cual llaman de España, produce moras blancas y hojas grandes como la palma de la mano: la mitad redondas por la parte del palito que las sostiene en el árbol, y la otra mitad se va estrechando hasta la punta que acaba á manera de corazon.--Su color es un verde muy oscuro mas que el de las otras moreras: su jugo muy grueso, y de consiguiente mas sustancioso que el de todas las demas.

2.^a La morera roja, llamada de Roma, produce moras de color ceniciento, y sus ojas son casi como las moreras de España; pero mas lisas y mas tiernas; su verde es muy claro y de todos mo-

dos mas propias para el sustento de los gusanos en cualquiera tiempo y edad.

3.^a La morera franca, producida de la semilla de la España, da un fruto rojo, y hojas de la misma forma que las de su origen, aunque mas pequeñas, y para el sustento de los gusanos tiene las mismas cualidades que las de la roja.

4.^a Y finalmente la mora comun, nacida de su misma semilla ó de la franca, que es la que comunmente llaman moral, cria moras negras ó encarnadas: sus ojas son mas pequeñas, y por lo mismo mas dificultosas de coger, y su jugo es menos sustancioso.

Semilla de las moreras, modo de prepararla y sembrarla, y de otros medios para su multiplicacion.

La semilla de la morera no es otra mas que el granillo que se encuentra en las moras.

Para sacarla se toman algunas moras blancas gruesas y bien maduras, de las que caen de las mejores moreras, que esten ingertas, y que tengan mas frondosidad, y si puede ser que aquel año y el anterior no se le haya quitado la hoja; se juntan en una vasija y en ella se dejan por algunas horas y pasado este tiempo se amasan con las manos con mucha suavidad y se les hecha agua en cuanto la cubra, y muy bien lavadas se las separa de la broza, que debe quedar sobre el agua, y se repiten otras hasta que la simiente quede limpia en el suelo de la vasija, y si hubiere alguna encima del agua será inútil, y no debe usarse por hallarse vacias.

(Se continuará)

Indice de los decretos, Reales órdenes y circulares publicadas en este mes en el boletín oficial de la provincia de Zaragoza.

Real orden avisando que el gobierno de Oldemburgo ha declarado puerto franco al de Braque, (boletín número 9.)

Otra de la Capitania general mandando que la Milicia Urbana de este Reino siendo dependiente de los Capitanes generales, deba entenderse en los diferentes partidos con los Gobernadores que señala, (número 9.)

Otra del Sr. Gobernador civil de esta provincia pidiendo á las Juntas de Instruccion primaria varias noticias, (número 9.)

Otra del Sr. Intendente de Provincia anunciando la subasta de varias encomiendas vacantes de S. Juan, (número 9.)

Alocucion del Excmo. Sr. Comandante general de este ejército y Reino á los aragoneses, y á las tropas y Milicia Urbana, (número 10.)

Aviso del Sr. Intendente de provincia recordando á los pueblos el pago de débitos Reales, (número 10.)

Real orden pidiendo las noticias que espresa para formar una guía ó estado general de todos los empleados y dependientes del Ministerio de lo Interior, (número 11.)

Otra mandando que las instancias de los pueblos sobre rebaja de contribuciones las remitan por conducto de los Intendentes y no por el de los Go-

bernadores civiles, (número 11.)

Otra Declarando que los planes y presupuestos de obras mandados remitir para su aprobacion no se entiendan de las urgentes y necesarias sino de las que se proyecten nuevas, (número 11.)

Otra Mandando que en todas las escuelas del Reino se use el método publicado en la corte por el Sr. Iturzaeta con el título de *el arte de escribir la letra bastarda española*, (número 11.)

Anuncio del corregimiento de esta capital poniendo de manifiesto el repartimiento del subsidio de comercio hecho á los pueblos del partido. (número 11.)

Reales órdenes sobre abono de tiempo de servicio á los fusileros y demas individuos de cuerpos francos. (número 12.)

Aviso del Sr. Gobernador civil noticiando los puntos donde residen las comisiones de revision de agravios, (número 12.)

Real orden mandando que los Gobernadores civiles den las noticias que se piden respecto de oficios de ayuntamientos, (número 12.)

Real orden suprimiendo las Comisiones de liquidacion de atrasos de la Real Hacienda y contribuciones atrasadas con el corte de cuentas por este concepto hasta el año 1827, (número 13.)

Otra mandando que los trigos y arinas de las Islas Baleares gocen del mismo privilegio que los de las demas provincias del Reino. (número 13.)

Otra aboliendo la prueba de limpieza de sangre que antes se exigia para entrar en algunas corporaciones y establecimientos, (número 13.)

Real orden mandando que la recaudacion de los fondos de policía, esté á cargo de los depositarios de Policía, (número 14.)

Real orden mandando que el papel sellado, portes de correo, franqueo de causas en las de oficio, se pague del fondo de propios por los pueblos del respectivo partido, (número 15.)

Otra mandando que la clasificacion de empleados de Real Hacienda se haga por la Direccion general de Rentas, (número 15.)

Otra mandando que los Gobernadores civiles promuevan las sociedades de seguros mutuos, conforme á los reglamentos de la de Madrid, publicados en los números 178 y 179 de los Anales Administrativos, (número 15.)

Otra mandando cumplir con la Real cédula de 21 de Abril de 1828 respecto de arquitectos y maestros de obras, (número 15.)

Orden del Excmo. Sr. Comandante general de este ejército y Reino mandando que los comisionados de quintas traigan dos filiaciones por cada uno, dos mozos mas de los pedidos al pueblo y un testimonio literal de todos los actos del sorteo, (número 15.)

Aviso del Sr. Gobernador civil de esta provincia recordando á los pueblos el pago del boletín oficial, (número 15.)

Orden de la plana mayor de este Reino mandando que los pueblos den un estado como el que

acompaña, de la fuerza y armamento de la Milicia Urbana, (número 15.)

Alocucion del Sr. Intendente de provincia persuadiendo á los pueblos la necesidad de cubrir sus débitos á la Real Hacienda desde el año de 1828, (número 15.)

Real orden mandando que no se dé pasaporte para las provincias sublevadas sino por los Subdelegados de policía de los partidos, y con fianzas abonadas, (número 16.)

Brebe instruccion de la táctica de caballería para que los de la Milicia Urbana aprendan con facilidad y en corto tiempo á manobrar y usar de sus armas, á 6 rs. = Tarifa de haberes que disfrutan los cuerpos y compañías del Ejército consiguiente al Real decreto de 31 de Mayo de 1828 y comprensiva de varias Reales órdenes = Papeletas que deben dar sus comandantes á los Urbanos para que acrediten tal calidad. = Títulos de cabos y sargentos para los mismos. = Estados que con arreglo á lo prevenido por la Plana mayor de este Ejército en el boletín de 21 de este mes, deben dar los pueblos que tengan Milicia urbana. = Subdivision en partidos judiciales del Reino de Aragon sacada de la territorial de la península. = Papeletas para el reparto de contribucion. = Tinta con sus correspondientes cajas para sellar. = El Estatuto Real. = Se hallarán en la imprenta y librería de Ramon Leon, e calle de la Catedral n.º 173.

El dia 15 de Marzo próximo á las once de su mañana se arrendarán á pública subasta, ocho cuartos de yerbas, en la Fuenpuñia, término de la villa de Pedrola, y propias del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, por tiempo de uno, dos, ó tres años, y el arriendo podrá comprender uno, dos ó mas cuartos: los que quieran interesarse en dicho arriendo, acudirán en el citado dia y hora á la habitacion del Administrador de dicho Excmo. Sr. en donde se enterarán de los pactos y condiciones.

En la calle de Contamina n.º 47, habitacion entresuelo de Joaquin Ruiz y Goya, se dan lecciones de música y guitarra, como igualmente se venden los papeles siguientes: duos para dos guitarras, id. para flauta y guitarra, id. para violin y guitarra por los mejores autores, piezas sueltas, sinfonías, variaciones, rondos, alegros, minuets, bales, contradanzas, patrióticas y rig-dones de los mejores trozos de óperas, de cantado con acompañamiento de guitarra ó piano, tercetos, duos, arias y cabatinas para cualquiera de las voces, canciones de gusto patriótico, boleros &c. las personas que gusten favorecerle, tanto para tomar lecciones como para comprar cualquiera de estos papeles, se les servirá con gusto, y á precios moderados.